



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1492

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 JUL 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0334231-7 y sus agregados Nros. 00412-0023825-3, 00416-0210634-9, 00416-0207170-0, 00416-0212527-4, 00416-0213661-6, 00401-0324971-1, 00401-0317971-1, 00401-0336070-4, 00401-0336043-8, 00401-0325301-3, 00401-0320433-8, 00401-0325278-2, 00401-0324975-5, 00401-0324968-5, 00401-0324967-4, 00401-0324949-0, 00401-0324961-8, 00401-0331961-8, 00401-0313473-0, 00401-0323707-1, 00401-0336340-2 y 00401-0328380-7, todos del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona distintas acciones relacionadas con diverso personal dependiente de su Jurisdicción; y

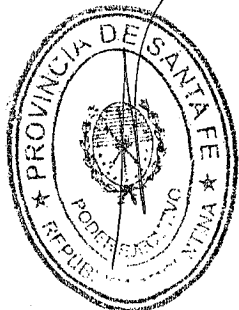
CONSIDERANDO :

Que las Delegaciones Regionales de Educación – Regiones II y VI; las Direcciones Provinciales de Equidad y Derechos y de Educación Física; las Direcciones Generales de Infraestructura Escolar, de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo, de Despacho, de Administración, de Recursos Humanos y de Seguridad Alimentaria Escolar, requieren la asignación de funciones y el consecuente reconocimiento del Suplemento por Subrogancia para distintos agentes que desempeñan sus tareas en las nombradas áreas de la Cartera Educativa;

Que las aludidas dependencias fundamentan lo solicitado en la necesidad de reordenar sus plantas de personal y profesionales, jerarquizando sus agentes en orden a las reales funciones que vienen desempeñando con eficiencia e idoneidad;

Que los cargos vacantes sobre los que se proponen las asignaciones de funciones y subrogancias de las Delegaciones Regionales, y de las Direcciones Generales de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo, de Infraestructura Escolar y de Seguridad Alimentaria Escolar se encuentran incluidos en las estructuras orgánicas aprobadas por Decretos Nros. 5349/14 (Región II, a excepción del caso del señor Mauricio Moisés Majul, cuya creación se tramita), 1585/15 (Región VI), 2230/18 (ampliada por similar N° 3390/21 - Dirección General de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo), 0564/19 (Dirección General de Infraestructura Escolar) y 4334/18 (Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar);

Que asimismo corresponde rectificar en la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región VI, aprobada por Decreto N° 1585/15, el nombre del cargo Categoría 7 – Coordinación General de Recursos Físicos, Logística y





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

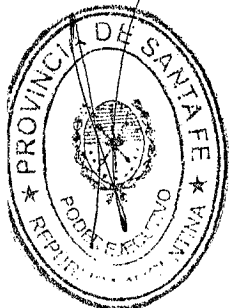
Mantenimiento de la aludida Sede Regional, tanto en el Organigrama como en las Misiones y Funciones de la misma, correspondiendo el de: Jefe Área Profesional de Recursos Físicos, Logística y Mantenimiento, teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 11° del Decreto N° 2834/15 se rectificó Agrupamiento del citado cargo siendo pertinente el Agrupamiento Profesional y no el Administrativo;

Que también se gestiona la designación por traslado del señor Mauricio Moisés Majul en cargo de Categoría 3 – 02. Personal Administrativo – Jefe Sección Administración SARH, cesando en igual cargo y agrupamiento en ámbitos del Ministerio de Salud, a quien también se propone para la asignación de funciones y Suplemento por Subrogancia en cargo de Categoría 6 – 02. Personal Administrativo – Jefe Departamento Licencias Médicas Personal Escolar, dependiente de la Coordinación General Administrativa de la Delegación Regional de Educación – Región II;

Que por otro lado, deberá efectuarse una ampliación del Decreto N° 5349/14, que aprobó la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región II a fin de incorporar el Departamento Licencias Médicas Personal Escolar, con dependencia de la Coordinación General Administrativa, creándose a esos fines un (1) cargo de Categoría 3 – 02. Personal Administrativo – Jefe Sección Administración SARH y un (1) cargo de Categoría 6 – 02. Personal Administrativo – Jefe Departamento Licencias Médicas Personal Escolar, reemplazando el Organigrama de la Estructura general de la Sede Regional aludida;

Que se procede a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de crear: -en la Dirección General de Infraestructura Escolar 01 cargo Categoría 8 y 01 cargo Categoría 7 en la Partida Subparcial 02. Personal Administrativo y 01 cargo Categoría 7 y 02 cargos Categoría 6 en la Partida Subparcial 03. Personal Profesional; -en la Dirección Provincial de Equidad y Derechos 01 cargo Categoría 7 en la Partida Subparcial 02. Personal Administrativo; -en la Dirección General de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo 01 cargo de Categoría 4 en la Partida Subparcial 03. Personal Profesional; -en la Dirección General de Administración 01 cargo Categoría 6 en la Partida Subparcial 02. Personal Administrativo; en la Delegación Regional de Educación – Región II 01 cargo Categoría 6 y 01 cargo Categoría 3 en la Partida Subparcial 02. Personal Administrativo; -en la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar 01 cargo Categoría 4 en la Partida Subparcial 02. Personal Administrativo y en la Dirección Provincial de Educación Física 01 cargo Categoría 4 en la Partida Subparcial 02. Personal Administrativo;

Que se agregan, como Anexo I, las Misiones y Funciones de los cargos a crear, con los Organigramas respectivos;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que obran intervenciones de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción recurrente informando la situación de revista del personal involucrado, así como el estado de los cargos y las funciones en cuestión;

Que también detalla los suplementos que deberán limitarse, comenzar a percibir o continuar percibiendo los agentes implicados en la tramitación;

Que la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa cumplimentó las Planillas Anexas "B" - Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 0235/96, de acuerdo a la Política Salarial mayo 2023;

Que conjuntamente y a los fines de concretar dichas asignaciones se procede a la transformación de diversos cargos, gestionando la modificación presupuestaria necesaria;

Que en cuanto al costo de la gestión señala que la Jurisdicción ofrece financiamiento de los cargos vacantes por cese de varios agentes y la diferencia para hacer frente al mismo se resuelve dentro de los niveles de créditos del Presupuesto vigente – Ley N° 14185;

Que por último, ratifica las categorías programáticas brindadas por su par de Recursos Humanos;

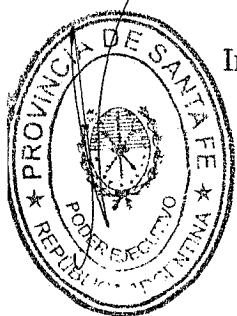
Que tomaron intervención la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, así como la Dirección General de Presupuesto y su Secretaría de Hacienda (estas dos últimas en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 155/03), todas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la gestión de autos se ajusta a los términos de las Actas Acuerdo Nros. 1 y 3 del año 2023 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10052, homologadas por Decretos Nros. 505/23 y 1182/23, respectivamente;

Que la gestión deberá exceptuarse de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 877/90 (Artículos 18° y 19°) y 23/93 (Artículo 9°);

Que lo peticionado debe propiciarse en el marco del Artículo 13° - Inciso a) de la Ley N° 8525 (por traslado del señor Majul), en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y en las previsiones del Decreto N° 0085/03, modificado por su similar N° 1729/09;

Que el presente se encuadra en lo establecido en el Artículo 72° - Inciso 1) de la Constitución Provincial y en las disposiciones del Artículo 23° - Inciso d)





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

de la Ley N° 14185 de Presupuesto Año 2023, aprobada por Decreto N° 001/23, y en lo normado por el Artículo 28° – Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Artículos 18° y 19° del Decreto N° 877/90 y 9° de su similar N° 23/93.

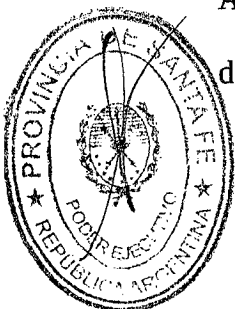
ARTÍCULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación (supresión y creación), de conformidad a la Planilla Anexa que integra esta norma legal.

ARTÍCULO 3°: Rectifícase en la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región VI, aprobada por Decreto N° 1585/15, el nombre del cargo Categoría 7 – Coordinación General de Recursos Físicos, Logística y Mantenimiento de la aludida Sede Regional, según el Organigrama y las Misiones y Funciones que se agregan como Anexo I, correspondiendo el de: Jefe Área Profesional de Recursos Físicos, Logística y Mantenimiento.

ARTÍCULO 4°: Amplíase el Decreto N° 5349/14, que aprobó la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región II, incorporándose el Departamento Licencias Médicas Personal Escolar, con dependencia de la Coordinación General Administrativa, creándose a esos fines un (1) cargo de Categoría 3 – 02. Personal Administrativo – Jefe Sección Administración SARH y un (1) cargo de Categoría 6 – 02. Personal Administrativo – Jefe Departamento Licencias Médicas Personal Escolar, reemplazándose el Organigrama de la Estructura general de la Sede Regional aludida, conforme lo detallado en el Anexo I glosado al presente.

ARTÍCULO 5°: Designase por traslado al señor MAURICIO MOISÉS MAJUL, D.N.I. N° [REDACTED] clase 1979, C.U.I.L. N° [REDACTED] en cargo Categoría 3 – 02. Personal Administrativo – Jefe Sección Administración SARH de la Delegación Regional de Educación – Región II, cesando en igual cargo y agrupamiento en ámbitos del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 6°: Apruébanse las Misiones y Funciones y los Organigramas que como Anexo I forman parte de este decisorio y que a continuación se detallan:





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

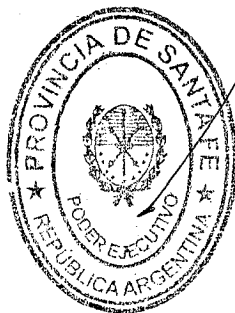
- Misiones y Funciones y Organigrama con dependencia jerárquica del cargo Categoría 7 – Coordinador General Instituto Becario – Personal Administrativo de la Dirección Provincial de Equidad y Derechos;
- Misiones y Funciones y Organigrama con dependencia jerárquica del cargo Categoría 4- Jefe División Procesos Administrativos - Personal Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física y del cargo Categoría 6 – Jefe Departamento Administrativo del cual depende el cargo a subrogar;
- Misiones y Funciones y Organigrama con dependencia jerárquica del cargo Categoría 6 - Jefe Departamento Rendiciones de Cuentas – Zona Sur – Personal Administrativo de la Dirección General de Administración y del cargo Categoría 7 – Coordinación General de Rendiciones de Cuentas y Balances del cual depende el cargo a subrogar; y
- Misiones y Funciones y Organigrama que integran la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región II (aprobada por Decreto N° 5349/14) con dependencia jerárquica de los cargos Categorías 6 – Jefe Departamento Licencias Médicas Personal Escolar y 3 - Jefe Sección Administración SARH – Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II.

ARTÍCULO 7°: Asígnanse, al personal que se señala, dependiente de las áreas del Ministerio de Educación, las funciones correspondientes a los cargos que se indican en el Anexo II que forma parte del presente, y reconócese a su favor el pertinente Suplemento por Subrogancia - Artículo 61° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83.

ARTÍCULO 8°: Déjase establecido que corresponde a los agentes involucrados limitar, continuar o comenzar a percibir, según corresponda, los Suplementos mencionados en el Anexo II aludido.

ARTÍCULO 9°: Refréndese el presente decreto por los señores Ministros de Gestión Pública, de Economía y de Educación.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL
DE DESPACHO
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
MARCOS BERNARDO CORACH
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
Dr. VÍCTOR HUGO DEBLOC

G 3 Despacho
Subrogancias/2023
Subrogancias_Varias_4

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 104

Fecha de imputación: 01/05/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 02/06/2023 - Fecha aprobación Institución: 02/06/2023

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 401-334231-7

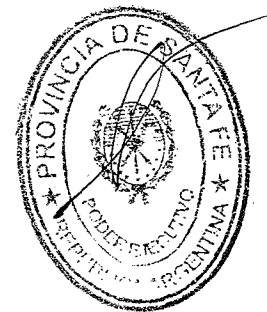
Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	2	139.729,97
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	3	141.425,71
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.3 - Categoría 3	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	148.161,04
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.4 - Categoría 4	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	210.499,31
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.6 - Categoría 6	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	375.286,40
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.7 - Categoría 7	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	2	506.941,26
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.8 - Categoría 8	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	568.867,06
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	3	148.161,04
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.2.4 - Categoría 4	3	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	210.499,31
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.2.6 - Categoría 6	3	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	2	375.286,40
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.2.7 - Categoría 7	3	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	506.941,26
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.5.3 - Categoría 3	11	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	7	148.161,04
0 1.0.0.2	DÉSP.Y SERV. MINIS.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	3	139.729,97
0 1.0.0.2	DÉSP.Y SERV. MINIS.	9.4.9 - Oficial Especializad	14	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	164.715,36
0 1.0.0.3	ADM. REC. HAC.	2.1.6 - Categoría 6	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	375.286,40
0 1.0.0.5	ASESORAM. JURID.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	148.161,04
0 1.0.0.5	ASESORAM. JURID.	2.2.5 - Categoría 5	3	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	221.382,99
0 19.0.0.1	ADM. DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	139.729,97
0 19.0.0.1	ADM. DEL SERV.	2.1.3 - Categoría 3	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	2	148.161,04
0 20.0.0.1	CONDOC. Y ADMINIS.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	139.729,97
0 20.0.0.1	CONDOC. Y ADMINIS.	2.1.3 - Categoría 3	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	148.161,04
0 20.0.0.1	CONDOC. Y ADMINIS.	2.1.4 - Categoría 4	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	210.499,31
0 20.0.0.1	CONDOC. Y ADMINIS.	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	139.729,97
0 22.2.0.1	ADM. DEL SERV.	2.1.4 - Categoría 4	2	Permanente	82-0-0	Ampliación	Cargo	1	210.499,31
0 22.3.0.1	ADM. DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82-0-0	Reducción	Cargo	1	139.729,97



CPN PABLO D. MEIER

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación

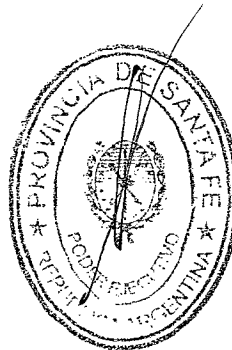
Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

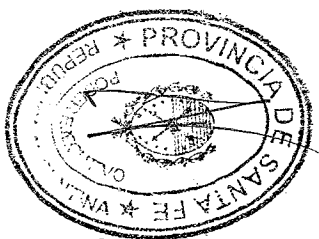
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
022.4.0.2	SERV. EDUC. SUP.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	12	4.370.495,41	Red: 30	4.492.429,05	Saldo: -18	121.933,64	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

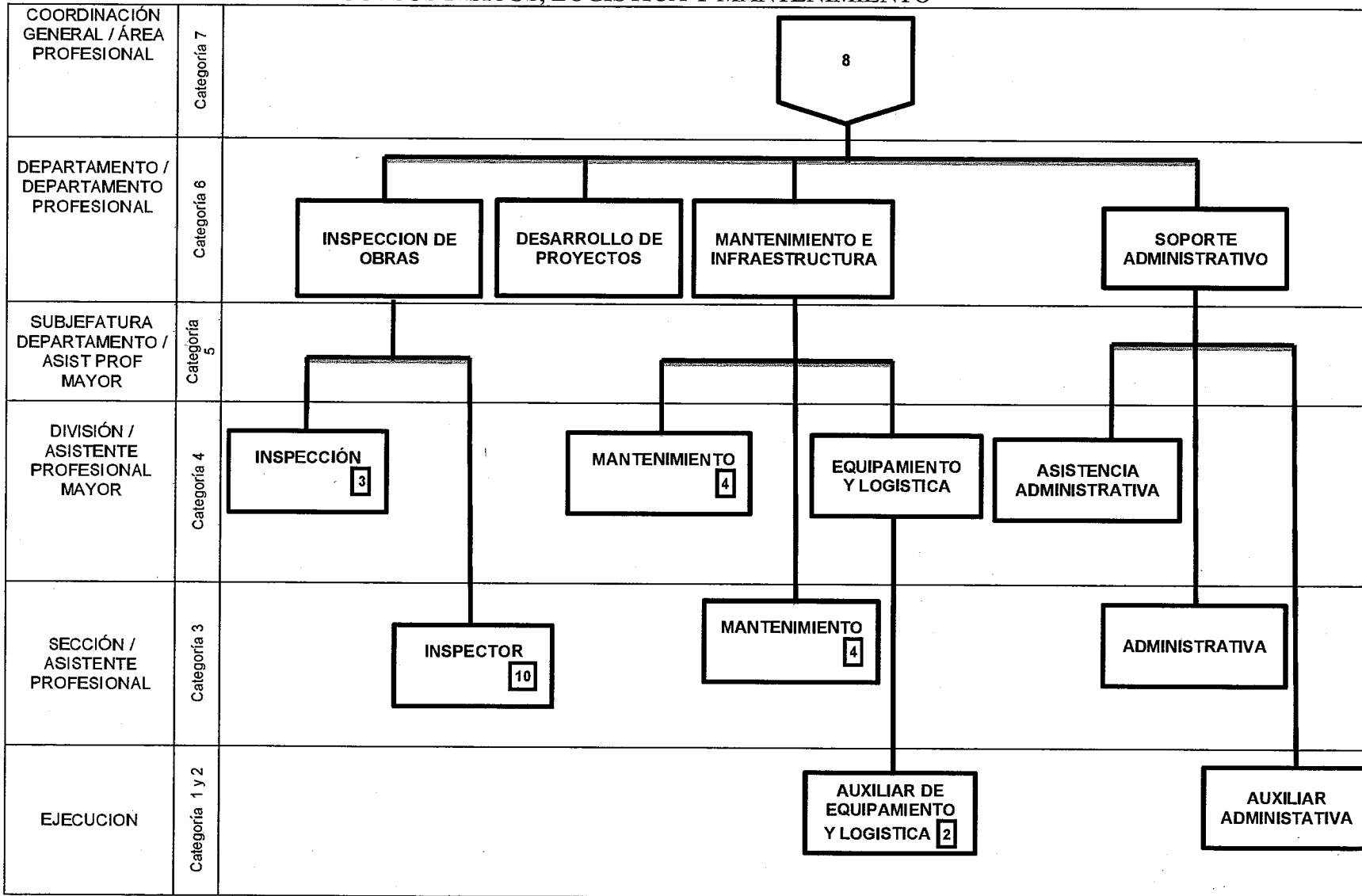
Totales Generales		
Costos totales:	Amp: 4.370.495,41	Red: 4.492.429,05
		Saldo: 121.933,64



CPN PABLO D. MEIER
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JURISDICCION: DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN VI
AREA PROFESIONAL DE RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN VI**

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE/A AREA PROFESIONAL DE RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO

Cantidad de Puestos: 1 (uno)

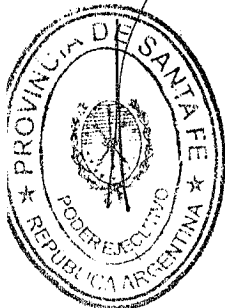
Categoría o Nivel: 7 (siete – agrupamiento profesional)

A – MISIÓN O RESPONSABILIDAD BÁSICA:

Ejercer el cargo de Coordinador/a para que la Coordinación cumpla con su misión y funciones, garantizando sus servicios a la DRE, escuelas, cocinas y comedores escolares de la jurisdicción, desarrollando tareas operacionales devenidas de los ítems que se describen en las funciones o atribuciones y deberes.

B – FUNCIONES O TAREAS:

- Cumplir y hacer cumplir las normativas fijadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Educación, Secretarías y Subsecretarías, Direcciones Provinciales, DRE y Direcciones Generales de Sede Central en el marco de sus competencias.
- Promover la eficacia como logro de fines y la eficiencia como aprovechamiento de medios, difundiendo los derechos y obligaciones del personal de acuerdo con las políticas del Ministerio de Educación.
- Avalar con su firma los actos administrativos de la Coordinación, como así también representar a la misma en todos sus actos.
- Promover la cultura del empleo público, como instancia de servicio a la sociedad a quien debe su existencia, entendiendo a la administración pública como una política pública más.
- Garantizar en el ámbito de su competencia la prestación de servicios en tiempo y forma.
- Asignar viáticos, movilidad y demás recursos para desempeñar en tiempo y forma las funciones y tareas de la Coordinación y sus reparticiones.
- Coordinar y desarrollar la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y reparativo de las escuelas, cocinas y demás edificios dependientes de la DRE.
- Coordinar el relevamiento y evaluación de las necesidades de obra y mantenimiento de infraestructuras y mobiliario escolares, cocinas centralizadas, comedores escolares, DRE y demás reparticiones que de ella dependan.
- Convocar a reuniones periódicas del equipo de trabajo de la repartición para fijar objetivos, planear y organizar las tareas, verificar el avance y evaluar los resultados.
- Elaborar conjuntamente con su equipo de trabajo el proyecto de presupuesto de la Repartición.
- Coordinar las tareas, actividades y proyectos conforme a las normas, procedimientos y protocolos establecidas por el Ministerio de Educación.
- Asesorar administrativa y técnicamente a las demás reparticiones dependientes de la DRE, y en especial a los supervisores de todos los niveles y modalidades, en temas referidos a infraestructura y equipamiento, el mantenimiento edilicio, mobiliario; instalaciones, redes y equipos; seguridad e higiene laboral según normas vigentes.
- Asesorar al equipo de supervisores y a los equipos directivos de las escuelas y demás personas físicas y jurídicas involucradas, sobre las tareas tendientes a formalizar trámites de donación, adquisición de inmuebles y subsidios.
- Capacitar a los trabajadores de la Coordinación, difundiendo los criterios básicos que permitan lograr una prestación de servicios oportuna, de calidad, con la seguridad e higiene apropiada.
- Coordinar la compra de mobiliario necesario en escuelas, cocinas centralizadas, comedores escolares, DRE y demás reparticiones que de ella dependan.
- Coordinar la adquisición, almacenamiento, control y suministro de los recursos materiales y muebles que soliciten las escuelas, cocinas, comedores escolares y la DRE.
- Coordinar las inspecciones de las obras y servicios ejecutados por terceros y/o administración propia
- Controlar las tareas de evaluación de proyectos.

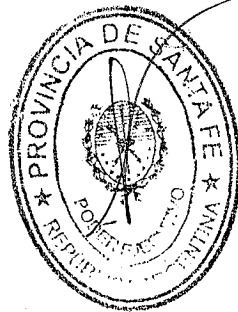


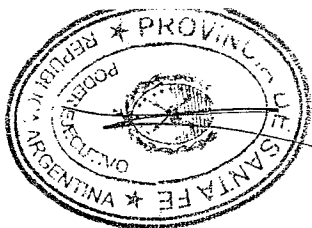


Provincia de Santa Fe

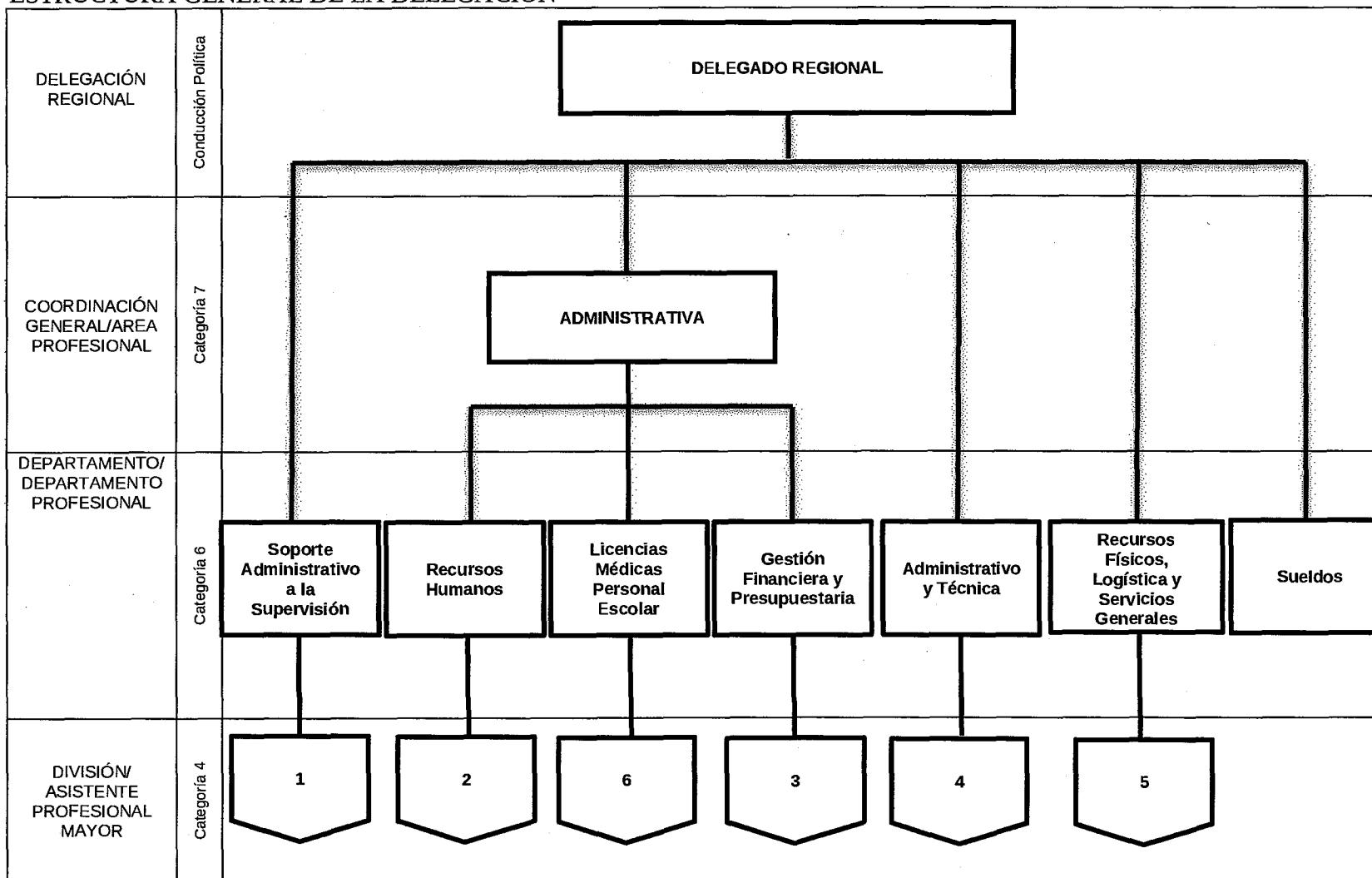
Poder Ejecutivo

- Intervenir en la gestión y otorgamiento de transferencia de fondos a las escuelas para atender obras.
- Intervenir en los trámites de donación y adquisición de inmuebles.
- Coordinar en la elaboración de pliegos de obras y servicios.
- Realizar toda otra función o atribución y deber afines derivados de los contenidos y normas de la Provincia de Santa Fe.



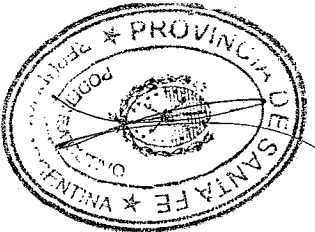


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JURISDICCION: DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN II
ESTRUCTURA GENERAL DE LA DELEGACIÓN

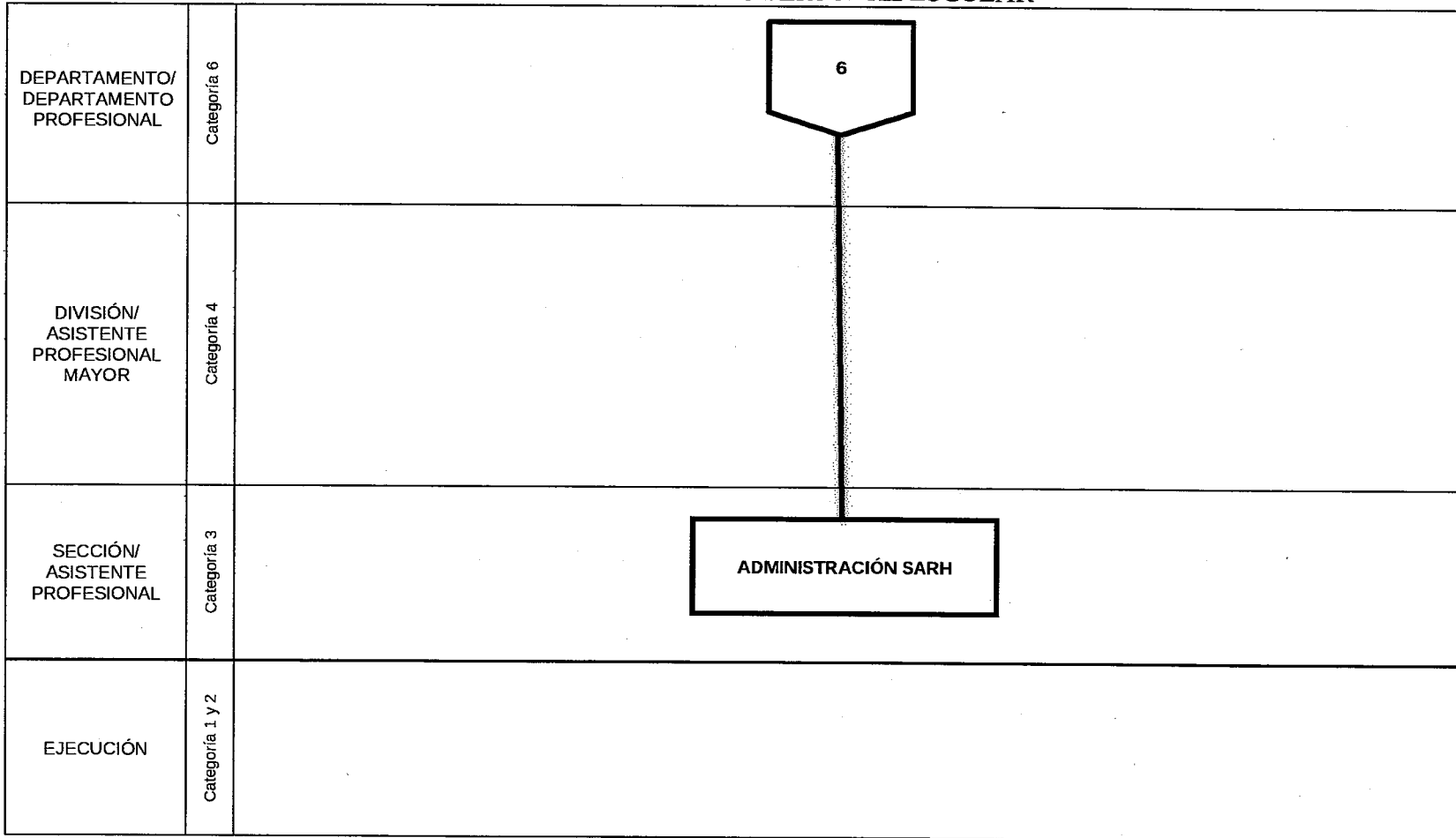


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JURISDICCION: DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN II
ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL ESCOLAR



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN II
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL ESCOLAR**

DEPARTAMENTO LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL ESCOLAR

En el ámbito de la DRE, este Departamento dependerá funcionalmente de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, siendo este último únicamente órgano rector técnico en materia de sus competencias.

INTRODUCCIÓN

Conforme a la materia, competencia y funciones delegadas por el Ministerio de Educación y la Delegación Regional, el Departamento de Licencias Médicas Personal Escolar desarrollará su gestión y actividades dirigidas a las siguientes personas físicas y jurídicas:

Intraministeriales:

- Escuelas
- Docentes
- Directivos
- Asistentes Escolares
- Reparticiones de la DRE
- Supervisores
- Auditorías médicas de control de ausentismo
- Salud Laboral del Gobierno de Santa Fe
- Dirección General de Recursos Humanos
- Secretaría de Educación

Imprenta Oficial - Santa Fe

MISION

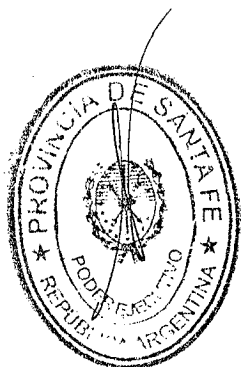
En el ámbito de la DRE, conforme a la materia, competencia y funciones delegadas por el Ministerio de Educación, personas físicas y jurídicas que atiende y servicios que brinda, el Departamento de Licencias Médicas tendrá la siguiente misión:

Entender, asesorar y tramitar todo lo relacionado a documentación en materia de ausentismo y licencias médicas del personal escolar.

FUNCIONES

En el ámbito de la DRE, conforme a la materia, competencia y funciones delegadas por el Ministerio de Educación, personas físicas y jurídicas que atiende y servicios que brinda, el Departamento de Licencias Médicas tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar a la DRE, Supervisores, Directores, personal Docente y Asistentes Escolares en materia de ausentismo, normativas y procedimientos administrativos.
- Registrar la información de movimientos de los agentes, reconociendo las novedades generadas por el régimen de licencias y franquicias.
- Administrar la recepción y derivación de documentación proveniente de los prestadores de Salud Laboral.
- Recepcionar los reclamos de licencias médicas e intervenir en la gestión de su resolución.
- Asegurar la carga de las fechas de reintegro y/o limitación de licencias previamente otorgadas y elaborar la Disposición pertinente para su notificación a quienes correspondan.
- Controlar el cumplimiento de la legalidad de las licencias otorgadas y realizar la precarga en el sistema informático para su posterior trámite de acuerdo a la normativa vigente en la materia.





Provincia de Santa Fe

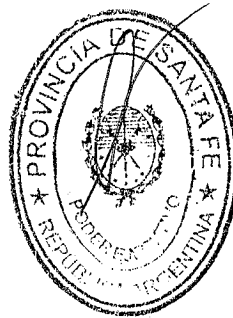
Poder Ejecutivo

- Asegurar la notificación de las modificaciones y/o rechazo del otorgamiento de Tareas Diferentes, caratular los expedientes y notificar a los agentes interesados.
- Asegurar el registro informático y en formato papel de todas las Disposiciones emitidas.
- Armar y tramitar expedientes de licencias.
- Recepcionar el recurso de los agentes y derivar a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Realizar toda otra función o tarea afín derivada de los contenidos y normas de la Provincia de Santa Fe.
- Realizar tareas relacionadas a las Aptitudes Psico-físicas y Carpetas Médicas en el ámbito de la Delegación Regional.

ESTRUCTURA

En el ámbito de la DRE, conforme a la materia, competencia y funciones delegadas por el Ministerio de Educación, personas físicas y jurídicas que atiende y servicios que brinda, y la misiones y funciones asignadas, el Departamento de Licencias Médicas estará a cargo del/la Jefe/a de Departamento, agrupando a su dependencia administrativa, jerárquica y funcional como mínimo a las siguientes unidades que se detallan a continuación:

- Sección Administración SARH





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN II
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL ESCOLAR

Cantidad de Puestos: 1 (uno)

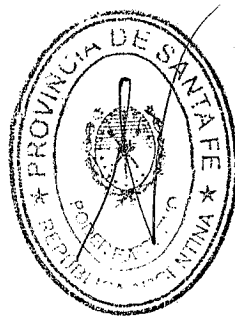
Categoría o Nivel: 6 (seis)

A – MISIÓN O RESPONSABILIDAD BÁSICA:

Entender, asesorar y tramitar todo lo relacionado a documentación en materia de ausentismo y licencias médicas del personal escolar.

B – FUNCIONES O TAREAS:

- Asesorar a la DRE, Supervisores, Directores, personal Docente y Asistentes Escolares en materia de ausentismo, normativas y procedimientos administrativos.
- Registrar la información de movimientos de los agentes, reconociendo las novedades generadas por el régimen de licencias y franquicias.
- Administrar la recepción y derivación de documentación proveniente de los prestadores de Salud Laboral.
- Recepcionar los reclamos de licencias médicas e intervenir en la gestión de su resolución.
- Asegurar la carga de las fechas de reintegro y/o limitación de licencias previamente otorgadas y elaborar la Disposición pertinente para su notificación a quienes correspondan.
- Controlar el cumplimiento de la legalidad de las licencias otorgadas y realizar la precarga en el sistema informático para su posterior trámite de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- Asegurar la notificación de las modificaciones y/o rechazo del otorgamiento de Tareas Diferentes, caratular los expedientes y notificar a los agentes interesados.
- Asegurar el registro informático y en formato papel de todas las Disposiciones emitidas.
- Armar y tramitar expedientes de licencias.
- Recepcionar el recurso de los agentes y derivar a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Realizar toda otra función o tarea afín derivada de los contenidos y normas de la Provincia de Santa Fe.
- Realizar tareas relacionadas a las Aptitudes Psicofísicas y Carpetas Médicas en el ámbito de la Delegación Regional.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN II
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL ESCOLAR**

NOMBRE DEL PUESTO: JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRACIÓN SARH

Cantidad de Puestos: 1 (uno)

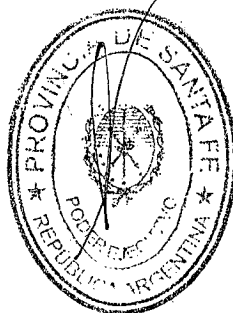
Categoría o Nivel: 3 (tres)

A – MISIÓN O RESPONSABILIDAD BÁSICA:

Entender en todo lo relacionado al registro en el SARH de las ausencias y en lo concerniente a las correcciones en el ingreso de novedades del personal reemplazante docente y asistente escolar.

B – FUNCIONES O TAREAS:

- Interactuar con el Área de Salud en lo referente a los aconsejamientos de las licencias médicas solicitadas y la carga de los resultados de las juntas médicas.
- Realizar las correcciones solicitadas por las Delegaciones Regionales respecto a la baja de reemplazos mal informados, controlando que se realice la devolución de haberes mal liquidados.
- Controlar la carga sobre las solicitudes de la autoridad superior.
- Controlar que las normas legales que conceden licencias se encuentren registradas en SARH.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Conducción Política - Secretaría

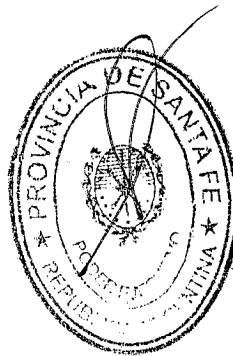
Secretaría de Gestión Territorial
Educativa
(Decreto N° 295/19)

Conducción Política - Dirección Provincial

Dirección Provincial de Equidad y
Derechos (Decreto N° 295/19)

Categoría 7 - Coordinación

Coordinación General Instituto
Becario





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

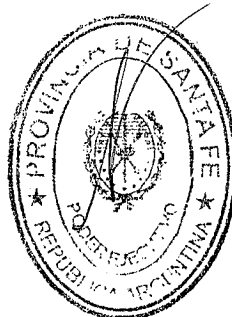
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA (Estructura Orgánica Funcional aprobada
por Decreto N° 295/19)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD Y DERECHOS (Estructura Orgánica Funcional aprobada
por Decreto N° 295/19)
COORDINACIÓN GENERAL INSTITUTO BECARIO**

MISIÓN:

Entender y proponer en la planificación de la concesión de becas correspondientes al Programa Provincial de Becas a alumnos del nivel secundario y de Escuelas de Educación Especial, cuyos grupos familiares estén radicados en la Provincia; con el objetivo central de ayudar a corregir los índices de deserción escolar.

FUNCIONES:

- Supervisar el diseño de los instrumentos de relevamiento de datos que permitan la identificación de la población objetivo
- Supervisar la selección de los aspirantes identificando anualmente los criterios de ponderación de la condición de vulnerabilidad socio-económica de los aspirantes y las variables pedagógicas a través de un indicador reconocido para la evaluación del rendimiento escolar
- Asesorar al Ministerio de Educación respecto de la adjudicación de becas, ponderando el nivel socio-económico de los aspirantes y las variables pedagógicas que se consideren relevantes.
- Proponer anualmente al Ministerio de Educación los montos que corresponda asignar a cada categoría de beca, considerando la previsión presupuestaria y la cobertura que se pretenda, como así también la modalidad de pago
- Controlar que al momento del cobro de becas acordadas, los beneficiarios cumplan los requisitos exigidos solicitando al Ministerio de Educación la suspensión o caducidad de las mismas cuando exista causa para ello.
- Coordinar con las distintas áreas intervinientes en la totalidad del proceso las acciones necesarias de asesoramiento, capacitación y verificación del cumplimiento y ejecución de las tareas
- Coordinar acciones entre los distintos Programas de Becas que atienden problemáticas similares a fin de lograr la optimización de los recursos disponibles.
- Brindar asistencia técnica-administrativa-contable en las distintas etapas de ejecución del Programa.
- Entender y coordinar acciones referentes a líneas de acompañamiento a escuelas que hacen a la implementación de Políticas Socioeducativas en la Jurisdicción.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Conducción Política - Secretaría

Secretaría de Educación
(Decreto Nº 295/19)

Conducción Política – Dirección Provincial

Dirección Provincial de Educación
Física
(Decreto Nº 295/19)

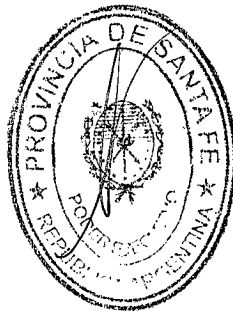
Categoría 6 – Departamento

Jefe Departamento Administrativo

Categoría 4 – División

Jefe División Procesos
Administrativos

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N° 295/19)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (Estructura Orgánica Funcional aprobada por
Decreto N° 295/19)**

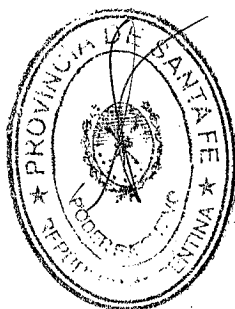
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Entender en todas las acciones pedagógicas, administrativas, como así también todas las derivadas de la implementación, seguimiento y evaluación del proyecto educativo para el área.

FUNCIONES:

- Asistir en todos los aspectos de sus funciones a la Dirección Provincial de Educación Física.
- Organizar la planificación y distribución de tareas al personal de la Dirección Provincial de Educación Física.
- Entender en todos los asuntos referidos al personal administrativo y de servicio del organismo que sean de su competencia.
- Controlar el ingreso y egreso de trámites al organismo, las acciones pertinentes con las restantes Secretarías Administrativas y Coordinaciones de la jurisdicción y extrajurisdiccionales
- Entender en la elaboración de notas, minutas informativas dispuestas por la Dirección Provincial de Educación Física.
- Entender en la atención de requerimientos informativos sobre gestión de trámites ingresados al organismo.
- Atender todo requerimiento protocolar e informativo que se genere en el área.
- Asesorar y organizar todas las actividades administrativas.
- Redactar y elaborar disposiciones, anteproyectos, providencias, notas y otros que encomiende la Dirección Provincial.
- Supervisar el anteproyecto de Presupuesto de gastos de la unidad.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Entender y asesorar en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Asesorar y asistir en materia de docencia
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remiten y que requieran opinión fundada.
- Informar sobre los actos ejecutados a la Dirección Administrativa y demás autoridades competentes.
- Resolver las cuestiones inherentes a su competencia que fuesen sometidas a su consideración a través de las distintas áreas del sistema.
- Implementar y hacer cumplir las normas técnicas que la autoridad superior competente establezca en materia de servicios de educación, aplicaciones informáticas, seguridad e higiene laboral y demás normas.
- Organizar y supervisar toda otra función a fin derivada de la Dirección Administrativa.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N° 295/19)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

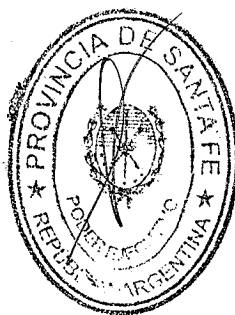
JEFE DIVISIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

MISIÓN:

Entender en todo lo relacionado con la recepción y registro de todas las actuaciones administrativas que ingresen a la Dirección Provincial de Educación Física.

FUNCIONES:

- Recopilar antecedentes y asistir administrativamente a la Jefatura Administrativa.
- Entender en todo lo relacionado con el registro de toda actividad administrativa que ingrese a la Dirección Provincial.
- Colaborar en el asesoramiento de la tramitación de distintas gestiones a fin de no dificultar su trámite.
- Asistir a la Superioridad en todo lo concerniente a los procesos administrativos relativos al área.
- Recepcionar y distribuir toda consulta sobre las distintas gestiones administrativa relativas al área.
- Colaborar en toda otra función afín derivada de la Superioridad Administrativa.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Conducción Política - Secretaría

Secretaría de Administración
(Decreto N° 295/19)

Categoría 9 – Dirección General

Dirección General de Administración
(Decreto N° 0034/11)

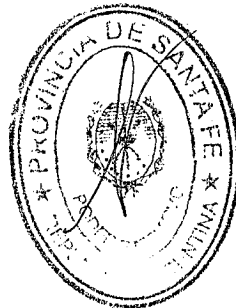
Categoría 7 – Coordinación

Coordinación General de
Rendiciones de Cuentas y Balances

Categoría 6 – Departamento

Jefe de Departamento Rendiciones
de Cuentas – Zona Sur

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)

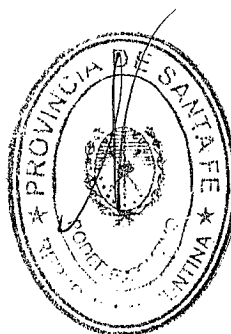
COORDINACIÓN GENERAL DE RENDICIONES DE CUENTAS Y BALANCES

MISIÓN

Entender en el control de todas las inversiones que se realicen como consecuencia de la entrega de fondos a la Tesorería y a los demás responsables de y ante la Administración, ejerciendo la supervisión de la correcta aplicación de las partidas crediticias y de las devoluciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, como así también el control de la distribución de todos los fondos recibidos de la Contaduría General de la Provincia y en la elaboración y ejecución de los Balances Trimestrales de Movimientos de Fondos, para ser elevados al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

FUNCIONES

- Articular y supervisar la implementación de las distintas actividades desarrolladas en los Departamentos Rendiciones de Cuentas y Departamento Ejecución Estados y Balances.
- Planificar actividades tendientes a optimizar los controles.
- Resolver las problemáticas que surjan en la implementación y utilización de los sistemas utilizados, a saber: SIPAU y SIPAF.
- Brindar información solicitada por la Dirección General de Administración.
- Desarrollar sistemas de registraciones internas.
- Elaborar y ejecutar planes tendientes para el recupero de fondos liquidados erróneamente.
- Coordinar las tareas a realizar para la ejecución de los Balances Trimestrales de Fondos.
- Programar tareas con otras Coordinaciones que intervienen en el aporte de datos y listados anexos a los Balances.
- Elevar los Balances Trimestrales SIPAF.
- Atender el requerimiento ante situaciones planteadas por personal Directivo de las escuelas.
- Verificar el proceso y cumplimiento integral de las normas legales a aplicar para la presentación de Rendiciones de Cuentas.
- Verificar periódicamente la situación de los responsables en cuanto a la presentación de las rendiciones de cuentas, emitiendo los informes pertinentes.
- Visar informes realizados por los Departamentos.
- Administrar los recursos humanos reorganizando las tareas a los efectos de dar cumplimiento a los plazos requeridos para elevar documentación a otras Coordinaciones, garantizando un trabajo fluido y un ambiente saludable.
- Intervenir en la formulación de instructivos para efectuar las rendiciones de los diferentes subsidios de acuerdo a las modificaciones de las reglamentaciones.
- Aportar y generar soluciones a los distintos requerimientos emitidos por el Tribunal de cuentas en cuanto a emplazamientos y formulaciones de cargos a la Dirección General de Administración, lo que implica un trabajo conjunto con la Coordinación Tesorería.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)

COORDINACIÓN GENERAL DE RENDICIONES DE CUENTAS Y BALANCES

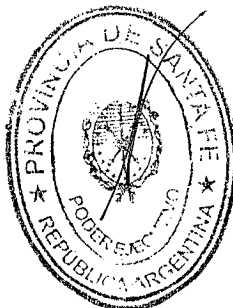
JEFE DEPARTAMENTO RENDICIONES DE CUENTAS – ZONA SUR

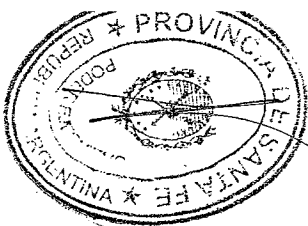
MISIÓN

Intervenir en la ejecución de los Balances Trimestrales de Fondos S.I.P.A.F. y Residual correspondientes al sistema computarizado anterior correspondientes a la Zona Sur, control y conformación de los comprobantes de los Balances Trimestrales de Movimientos de Fondos S.I.P.A.F., para ser elevados al Tribunal de Cuentas de la Provincia y la supervisión de los expedientes de rendiciones de cuentas de los Habilitados Zona Sur, subsidios y otros.

FUNCIONES

- Planificar actividades para la correcta registración de las rendiciones que ingresan al Departamento Rendiciones de Cuentas y la distribución a los distintos sectores.
- Atender la correcta registración en planillas de cálculos de las transferencias realizadas y rendiciones presentadas por los responsables de y ante la administración.
- Controlar las rendiciones de cuentas de los responsables de la Administración, Tesorero y Habilitados Zona Sur y subsidios a Directores de Escuelas y de los responsables ante la Administración Subsidios otorgados con cuentas especiales a Escuelas, Entidades Culturales, Municipalidades, Comunas, cocina centralizadas, etc.
- Verificar el proceso y cumplimiento integral de las normas legales a aplicar para la presentación de las rendiciones de cuentas.
- Visar observaciones correspondientes en caso de detectarse irregularidades emplazando a los responsables de las mismas.
- Controlar periódicamente la situación de los responsables en cuanto a la presentación de rendiciones de cuentas, emitiendo los informes de pendientes. Efectuar reclamos e intimaciones.
- Organizar las tareas a realizar en los distintos sectores a fin de dar cumplimiento a plazos establecidos para entregar información y documentación a otras Coordinaciones.
- Controlar la documentación elevada al Dpto. Retenciones e Ingresos de la totalidad de los valores desglosados (Cheques, comprobantes de depósitos y acreditaciones) recibidos en concepto de devoluciones.
- Visar las retenciones ordenadas al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. del personal docente y administrativo de los establecimientos escolares oficiales.
- Controlar el ingreso de la totalidad de las rendiciones en el SIPAF.
- Controlar el ingreso de la totalidad de las rendiciones en el sistema computarizado.
- Verificar la realización de las tareas previas a la conformación de los Balances.
- Supervisar el control de los Balances con las rendiciones presentadas dentro de cada mes.
- Conformar los listados de cargos pendientes de rendición para la entrega de nuevos fondos a los habilitados en concepto de transferencias especiales.
- Efectuar informes sobre requerimientos conminatorios o emplazamientos solicitados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.





Imprenta Oficial - Santa Fe

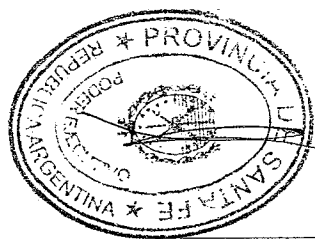
Expediente N° 00401-0334231-7 y agregados - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias

AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR											SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR										
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO		
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN II																								
MOLASSI, Rosana María	[REDACTED]	1972	22	2	2	3	41	049	1	14	Asistente Escolar	1	-	1	3	46	049	3	02	Jefe Sección Liquidador	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. BRESSAN, Jorge	Por aplicación del Decreto N° 107/22, corresponde otorgar el Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios; y "Disponibilidad Horaria DGA" creado por el Art. 3° del Decreto N° 1954/18.		
MAJUL, Mauricio Moisés	[REDACTED]	1979	1	-	1	3	46	049	3	02	Jefe Sección Administración SARH	1	-	1	3	46	049	6	02	Jefe Departamento Licencias Médicas Personal Escolar	Cargo a crear	Por aplicación del Decreto N° 107/22, corresponde otorgar el Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18		
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN VI																								
SANCHEZ, María Victoria	[REDACTED]	1991	1	-	1	3	46	084	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	1	3	46	084	4	02	Jefe División Asistencia Administrativa	Función Vacante REPARADO, Elsa	Por aplicación del Decreto N° 107/22, corresponde el Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18		
ELIAS, Hilda Verónica	[REDACTED]	1978	1	-	1	3	46	084	4	02	Jefe División Seguimiento de Asistencia	1	-	1	3	46	084	6	02	Jefe Departamento Asistencia Administrativa	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. RIOS, María Teresa	Por aplicación del Decreto N° 107/22, corresponde el Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18		
GIOVANNINI, Silvina Mariel	[REDACTED]	1968	1	-	1	3	46	084	4	02	Jefe División Administración	1	-	1	3	46	084	6	02	Jefe Departamento Sistemas de Información de Personal	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. CAPORELLI, Patricia	Por aplicación del Decreto N° 107/22, corresponde el Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18		
KAFFMAN, Fernando Javier	[REDACTED]	1964	1	-	1	3	46	084	6	03	Jefe Departamento Profesional Inspección de Obras	1	-	1	3	46	084	7	03	Jefe Area Profesional de Recursos Físicos, Logística y Mantenimiento	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. POZZI, Griselda	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16		
CHIAPPERO, María Natalia	[REDACTED]	1975	1	-	1	3	46	084	4	03	Asistente Profesional Mayor Inspección de Obras	1	-	1	3	46	084	6	03	Jefe Departamento Profesional Inspección de Obras	Función Vacante KAFFMAN, Fernando	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16		

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo



ANEXO II DEL DECRETO N° 1492

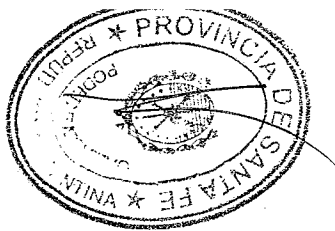


Expediente N° 00401-0334231-7 y agregados - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias

AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL - CARGO TITULAR										SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR									
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES											
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA																						
MORRESI, Alejandro		1964	1	-	1	3	46	063	6	02	Jefe Departamento Proyectos	1	-	1	3	46	063	8	02	Subdirector General de Infraestructura Escolar	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
YNVINKEBRIED, Oscar Ramón		1966	1	-	1	3	46	063	6	02	Jefe Departamento de Inspección de Obras	1	-	1	3	46	063	7	02	Coordinador General de Dirección de Obras e Inspección	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16, limitando el Suplemento "Inspección" previsto en el inciso a) del Art. 63 del Decreto N° 2695/83
JUAREZ, Adrián Enrique		1971	1	-	1	3	46	063	6	02	Jefe Departamento de Administración y Despacho	1	-	1	3	46	063	7	02	Coordinador General de Gestión Técnica y Administrativa	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. SOLIS, Gustavo	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
BONADEO, Gonzalo		1973	1	-	1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor - Proyectista	1	-	1	3	46	063	7	03	Jefe Area Profesional de Proyectos de Infraestructura Escolar	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
SDRIGOTTI, Rosana Mabel		1969	1	-	1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor - Proyectista	1	-	1	3	46	063	6	03	Jefe de Departamento Profesional de Formulación de Proyectos	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
SINACORI, María Belén		1981	1	-	1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor - Asesoría Administración	1	-	1	3	46	063	6	03	Jefe de Departamento Profesional Adquisiciones, Licitaciones y Contrataciones	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD Y DERECHOS																						
VASALLO, Carolina Ana		1970	20	-	1	3	46	063	6	02	Jefe Departamento Secretaría Administrativa (Instituto Becario)	1	-	1	3	46	063	7	02	Coordinadora General Instituto Becario	Cargo a crear	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo



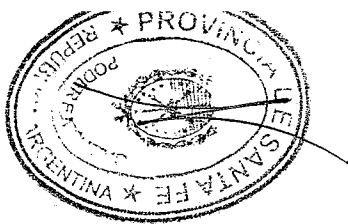


Imprenta Oficial - Santa Fe

Expediente N° 00401-0334231-7 y agregados - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias																						
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR							FUNCIONES	SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR							SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO			
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría		Agrupamiento	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica			Categoría	Agrupamiento	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA																						
CAPPELLETTI, Rodolfo Roberto Ernesto	5	1968	22	2	1	3	46	063	3	02	Jefe Sección Informes y Redacción	22	2	1	3	46	063	4	02	Jefe División Procesos Administrativos	Cargo a crear	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO																						
MOYANO, Priscila Guadalupe	2	1982	1	-	1	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor de Procesos de Gestión	Cargo a crear (Estructura aprobada por Decreto N° 2230/18)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO																						
GONZALEZ, Cintia Aneley	0	1984	1	-	2	3	46	063	6	02	Jefe Departamento Análisis y Recopilación de Normas	1	-	2	3	46	063	7	02	Coordinador General Registro Único de Trámites y Archivo	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. MOLINA BADARACCO, Sergio	Suplemento "Direcciones Generales de Despacho", creado por Decreto N° 4202/16 y del suplemento "Extensión Horaria" previsto en el Art. 5° del Decreto N° 2347/05 y modificatorios

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo





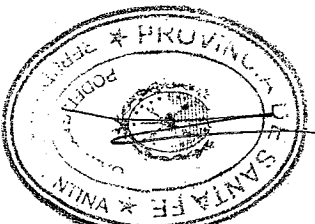
Imprenta Oficial - Santa Fe

Expediente N° 00401-0334231-7 y agregados - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias

AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR										SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR									
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																						
ZAPATA CHARLES, Paula Malvina		1979	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Habilitación Conducción Ejecutiva	1	-	3	3	46	063	6	02	Jefe Departamento Pagos, Subsidios y otros	Función vacante CONTRERAS, Vanesa	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
BOUVIER, Martín Nicolás		1982	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Asesoramiento Legal	1	-	3	3	46	063	6	02	Jefe Departamento Asesoramiento Legal y Técnico	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. MAYKA, Adriana	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
CALVO, Alejandro Raúl		1978	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Habilitación	1	-	3	3	46	063	6	02	Jefe Departamento Auditoría e Inspecciones	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. VARAYOUD, Stella Maris	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
BORGEAT, Andrea Roxana		1968	1	-	1	3	46	084	4	02	Jefe División Rendición de Cuentas	1	-	3	3	46	084	6	02	Jefe Departamento Rendiciones de Cuentas - Zona Sur	Cargo a crear	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo





Imprenta Oficial - Santa Fe

Expediente N° 00401-0334231-7 y agregados - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias

AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL - CARGO TITULAR										SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR									
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ESCOLAR																						
CARBALLO, Macarena Soledad		1990	20	-	1	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	20	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División Control de Aportes	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 4334/18)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
RIVERO, Juan Pablo		1973	20	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División Planificación	20	-	1	3	46	063	6	02	Jefe de Departamento de Promoción de la Cooperación Escolar	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. CORTES, Juan Carlos	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
D'AMELIO, Denise Mariana		1990	20	-	1	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	20	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División Evaluación de Servicios Alimentarios	Cargo vacante por confirmación de subrogancia del Sr. CORTES, Juan Carlos	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16

Poder Ejecutivo
 Provincia de Santa Fe

